



Colegio Oficial de  
Ingenieros Industriales  
de Madrid

## **VENTAJAS FISCALES ASOCIADAS A LOS CURSOS**

La cuota de inscripción a los cursos constituye un gasto fiscalmente deducible tanto para empresas, impuesto de sociedades, como para profesionales dados de alta en el I.A.E., en el cálculo del rendimiento neto de actividades económicas, I.R.P.F.